

432

**DECRETO No. DEL 2018**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción"

**CONSIDERANDO**

Que en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, existe una vacante en el empleo, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones TIC'S, de la Secretaría General, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Función Pública, revisó la hoja de vida de la doctora NATALIA GOMEZ OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía No.30.232.852, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia para desempeñar el empleo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones TIC'S de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior.

**DECRETA**

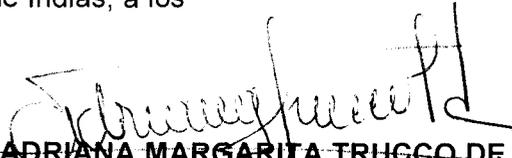
**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrase con carácter ordinario a NATALIA GOMEZ OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía No.30.232.852, en el empleo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones TIC'S de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

10 OCT. 2018

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Cartagena de Indias, a los

  
**ADRIANA MARGARITA TRUGGO DE LA HOZ**  
Gobernadora de Bolívar (E)

Revisó: Rafael Montes González- Director Administrativo Función Pública